



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Tras renuncia del Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Quintanilla Vivar y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.^a – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Quintanilla Vivar, a 4 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda